

D^a MARÍA BELÉN SÁNCHEZ DE ANTA, Concejala del Grupo Político Municipal del Partido Popular en este Excelentísimo Ayuntamiento de Zamora, según lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ante el Pleno del 29 de OCTUBRE de 2015, presenta la siguiente

MOCIÓN

Solicitando al Ayuntamiento de Zamora la necesidad de buscar sede a diversas asociaciones, que necesitan locales, para llevar a cabo las terapias y tratamientos necesarios para mejorar las condiciones de vida de las personas con diferentes patologías o discapacidades, siendo necesario prestar una atención integral y por separado a personas de diferentes edades y a lo largo de las distintas etapas vitales de su vida, ya que el no disponer de un espacio adecuado supone la restricción de sus derechos básicos y libertades condicionando u obstaculizando su desarrollo personal, así como el disfrute de los recursos y servicios disponibles para toda la población y la posibilidad de contribuir con sus capacidades al progreso de la sociedad.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A) Asociación de Autismo Zamora

Su sede es el Pabellón Municipal de Deportes. Sus instalaciones son espacios cedidos a uso precario por la Concejalía de Bienestar Social en colaboración con la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Zamora dentro del Complejo Deportivo Público denominado Ciudad Deportiva, concretamente en el Pabellón Manuel Camba sita en Avenida Obispo Acuña S/N de Zamora.

La asociación se encuentra en la primera planta del pabellón compartiendo espacio con unas pistas multiusos en las cuales se realizan actividades deportivas escolares, espacio que no cumple con unos requisitos que hagan posible el funcionamiento de la Asociación impidiéndose desarrollar las tareas diarias de forma segura y apropiada incumpliendo la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

El citado espacio no dispone de calefacción en horario de mañana dado que la instalación es compartida con el pabellón; tampoco pueden instalar aire acondicionado porque las ventanas de las salas colindan con espacios deportivos. La asociación depende exclusivamente del

horario de apertura de la Ciudad Deportiva por lo que no pueden funcionar con autonomía en otros horarios; tampoco tiene salida de emergencia ni ventanas que pudieran realizar esta función, dado que tienen verjas.

Tampoco reúne la normativa sobre accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas, ya que acceden por escaleras. Según normativa de la Junta de Castilla y León, han de acreditar que cuentan con estas medidas de accesibilidad y no barreras arquitectónicas antes del 12 de enero de 2016.

Las consecuencias derivadas, si no logran superar este obstáculo, serían:

- 1- Pérdida de la subvención nominativa de la Gerencia de Servicios Sociales suponiendo un grave agujero económico para la asociación impidiendo la continuidad de servicios y profesionales para atender a las personas autistas.
- 2- Pérdida de las prestaciones de la ley de dependencia de prestación vinculada a un Servicio y prestación de Asistente Personal debiendo continuar con las prestaciones de cuidados en el entorno que económicamente no cubren todos los servicios que necesitan estas personas.

Ello conllevaría que las familias de los afectados tendrían que acceder a otros recursos privados menos específicos y más costosos, suponiendo un gran esfuerzo para la mayor parte de las familias, que se encuentran en paro o sin grandes ingresos o recursos económicos.

Esta asociación acoge actualmente a 27 familias, previéndose que se incremente el número de personas a tratar.

B) Asociación Zamorana de afectados por el TDAH, 'AZADAH'

Esta asociación se encuentra provisionalmente en Plaza Santa María la Nueva, 2, en una sede propiedad de Cáritas, que cede una sala para hacer las Escuelas de Padres, donde se atienden a 50 familias.

Por ello necesitan una sede con unas instalaciones adecuadas para que los niños puedan moverse y realizar los talleres y terapias necesarias para integrarse en la sociedad y desde el Grupo municipal del Partido Popular en este Ayuntamiento, consideramos necesario la necesidad de buscar nueva sede a esta asociación.

C) Asociación de parálisis cerebral SANAGUA-ASPACE Zamora

Esta asociación se encuentra en un local de la calle Cuba 5, bajo de Zamora, donde se presta atención a 15 personas que sufren esta discapacidad y que a veces para recibir los tratamientos

adecuados, al no tener espacio, tienen que trasladarlos a Salamanca, por lo que es urgente la posibilidad de dar a esta asociación un local para cubrir la necesidad imperiosa que tienen de un centro de día, para recibir los tratamientos y fomentar la autonomía personal. Para conseguirlo es necesario realizar las actuaciones siguientes: una terapia ocupacional, una estimulación cognitiva y una habilitación psicosocial.

Las familias con personas con esta discapacidad, requieren de un servicio de información, orientación, asesoramiento y acompañamiento para poder ayudar a promover la autonomía personal de los discapacitados y su plena integración en el ámbito comunitario y para ello necesitan su espacio.

Los enfermos de parálisis cerebral también necesitan un espacio privilegiado para fomentar la autonomía personal de estas personas, siendo este el ocio y tiempo libre para desarrollarse personal y socialmente de forma significativa, redundando en una mejora de la calidad y condiciones de vida.

Para todo ello, necesitan una sede de al menos 400 metros cuadrados, para albergar los despachos para los profesionales que prestan este servicio, talleres y zonas de ocio y recreo que requieren estas personas de parálisis cerebral, tanto para sí mismos como para las familias, ya que es necesario la existencia de horarios regulares y una atención personal y directa a los usuarios, tanto por las familias como por el personal técnico.

ACUERDOS

Que el Ayuntamiento de Zamora cubra las necesidades de estas asociaciones, para mejorar las condiciones de vida de las personas afectadas con alguno de estos tipos de discapacidad, buscando locales municipales que puedan ser cedidos a estas asociaciones, al considerar que se han creado situaciones de especial necesidad en personas con las discapacidades señaladas.

En Zamora a 29 de Octubre de 2015

Firmado: Belén Sánchez de Anta, concejala del Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Zamora